

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6788 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 726/2011, por auto de siete de febrero de dos mil doce se ha declarado en concurso voluntario al deudor MAS POLIOL, S.L. CIF B-81012171, con domicilio en calle Camino de los Canes número 1 de Arganda del Rey (Madrid).

2. Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a la Administración Concursal nombrada Don José Gabriel Carrillo Fernández con despacho profesional en Madrid calle Antonio Maura número 8, 4º derecha y correo electrónico josegabriel@carrilloasesores.com, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120011084-1